



En función de los objetivos de aprendizaje pueden distinguirse diferentes tipos de evaluación; un currículo con competencias incluye, objetivos de conocimiento y estos hacen referencia a “conocer”, la evaluación estará por ende centrada en la adquisición del conocimiento teórico de un área, en su comprensión y/o un cambio conceptual; los objetivos de habilidades se refieren a “saber hacer” y “saber estar”, dominio de habilidades manuales, cognitivas o sociales, por ello la evaluación abordará la adquisición y desarrollo de técnicas y estrategias; por último, los objetivos de actitudes y valores, consisten en “saber ser”, por lo que la evaluación de este tipo de objetivos se enfocará en el desarrollo de los mismos.

De acuerdo a la forma en que se aplican las evaluaciones, éstas podrán ser orales, escritas, combinaciones de los anteriores o cualquier otra forma mediante la cual se compruebe haber adquirido las competencias y conocimientos indicados por los programas de cada asignatura.

Los métodos y técnicas más empleados bajo este modelo de evaluación son:

Examen escrito las preguntas deben ser diseñadas para garantizar la comprensión de conocimientos y el desarrollo de habilidades relacionados con temas, problemas, casos, proyectos, entre otros.

Examen práctico, es utilizado para garantizar que los estudiantes son capaces de aplicar en casos reales las habilidades aprendidas en la asignatura; puede ser de tipo continuo durante el semestre o hasta finalizar el curso y el principal objetivo es medir el desempeño de los estudiantes.

Mapas conceptuales, el estudiante podrá evidenciar su conocimiento y crecimiento cognitivo a través de la creación de relaciones lógicas entre los conceptos y su representación gráfica.

Presentación oral, es utilizada para garantizar que los alumnos son capaces de comunicarse apropiadamente a través del lenguaje técnico y científico apropiado para cada disciplina.

Reporte escrito, El principal objetivo es evaluar la adquisición del conocimiento y el desarrollo de competencias, permite evidenciar las habilidades para recuperar información, sistematizar, analizar, sintetizar y las de lenguaje escrito.

Portafolio de evidencias, colección del trabajo de los estudiantes que refleja la historia de sus esfuerzos, su evolución, el reporte de sus procesos, sus bitácoras, sus diseños, el resultado de sus tareas y otras actividades desarrolladas durante el curso.

Otros aspectos normativos serán cubiertos por el reglamento general de exámenes de la UASLP y por los lineamientos de la COARA.

B) Procedimientos generales de acreditación:

La movilidad, revalidaciones o cambios de carrera se registrarán por la normativa universitaria establecida para estos procesos, así como por los lineamientos propios de la COARA.

El servicio social se encuentra dentro del plan curricular de la Ingeniería en Energías Renovables de la COARA y su acreditación se registrará por los lineamientos de la UASLP para el mismo y por los lineamientos de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la COARA.

La Estancia Profesional (inter-semestral) tiene como objetivo principal brindar al alumno la oportunidad de contar con un espacio de práctica, aprendizaje y reafirmación de conocimientos en escenarios reales, los cuales contribuyen al desarrollo de sus competencias profesionales. La estancia profesional para esta carrera es una actividad obligatoria, con duración de mes y medio, la cual deberá ser realizada en los periodos vacacionales entre cada semestre. El alumno podrá realizar la estancia profesional sólo hasta haber cursado el 7 semestre. La Estancia Profesional se realizará siguiendo los lineamientos de la COARA.



Otros aspectos normativos serán cubiertos por el reglamento general de exámenes de la UASLP, por la normativa universitaria, y por los lineamientos de la COARA.

3.4.2. Requisitos de egreso y titulación

Una vez que el alumno concluya íntegramente el plan de estudios y cumpla los requisitos académicos y administrativos podrá acceder al examen profesional, optando por las formas, procedimientos y opciones de titulación que a continuación se describen.

A) Actividades académicas previas

- Haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas y/o cubrir el número mínimo de créditos previstos en el plan de estudios vigente del programa educativo correspondiente.
- Acreditar todas las actividades complementarias de apoyo a la formación integral dispuestas en su programa educativo.
- Presentar el examen general de egreso de la licenciatura EGEL.
- Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma, que para el efecto se señalen en la reglamentación de la Coordinación Académica Región Altiplano.
- No deberá tener adeudos económicos, de libros, de material y equipo de laboratorio dentro de la Coordinación Académica Región Altiplano y en la UASLP.
- Cubrir los costos por derecho al trámite del examen profesional, expedición y registro del título profesional, y demás requisitos previstos en la reglamentación correspondiente a cada forma de titulación establecida.
- No haber transcurrido más de dos años entre la fecha del último examen presentado, o la última actividad curricular acreditable prevista en el plan de estudios o la última actividad de actualización profesional comprobable y la fecha de solicitud del examen profesional.
- Haber concluido su servicio social en forma satisfactoria, de acuerdo a la reglamentación universitaria vigente y la propia de la COARA. El servicio social que prestan los alumnos deberá ser de interés a la sociedad y tendrá como objetivo convertir la prestación del mismo en un acto de reciprocidad a la misma. Podrán participar en los planes y programas del sector social, público, privado y en los que habrán de desarrollarse como profesionistas, poniendo a prueba los conocimientos que adquieran en las aulas para que los vincule con la realidad social y para que él mismo vaya desarrollando esa seguridad como profesionista. El servicio social tendrá prioridad en los proyectos de desarrollo y en el sector público o privado, llevando a cabo una amplia gama de actividades en beneficio de la sociedad: educativas, de investigación, de asistencia, difusión de la cultura, productivas, de desarrollo tecnológico, económico y social. Además, es una actividad planeada, asesorada y supervisada. El alumno lo podrá realizar después de haber cursado el 4º semestre del Programa Educativo (sin adeudo de materias), durante su estancia como alumno del programa. La duración será de 480 horas como mínimo, cubiertas en un periodo no menor de seis meses y hasta 960 horas como máximo, y será requisito para la obtención del título profesional, con apego a la Ley General de Educación, a los lineamientos para la Prestación del Servicio Social de la UASLP y los lineamientos de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la COARA.
- Obtener el carácter de pasante. Un alumno adquiere el carácter de pasante cuando cubre el mínimo de créditos del programa educativo cursado en el cual se incluye su servicio social, acredita el cumplimiento de la totalidad de actividades complementarias de apoyo a la formación integral dispuestas en su programa educativo, presenta el examen general de egreso de la licenciatura, y gestiona y obtiene su carta de pasante.